

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5950 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 580/2014-O

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 10 de febrero de 2015

Clase de concurso: Necesario

Entidad concursada: P. Block Fusteria Industrial, SL, con CIF B64947724 y domicilio sito en Cra. Sentmenat 33 Polinyà (Barcelona).

Administradores concursales: Pavia Abogados y Economistas SLP, en la persona física de Doña Yvonne Pavia Lalauze, como abogada, con domicilio sito en Barcelona, Paseo de Gracia n.º 81, 1.º piso, y correo electrónico c.banuelos@brugueras.com

Régimen de facultades del concursado: suspendidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111 Edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 10 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006840-1